



Intendencia de
Río Negro

Teléfono 1935

secretaria.intendente@rionegro.gub.uy

SERIE H N° 70794

Fray Bentos, 22 de noviembre de 2018.-

RESOLUCION N° 1464

VISTO: El llamado a Licitación Abreviada 21/2018: Explotación comercial de Moteles en Balneario "Puerto Viejo" de San Javier y un Quiosco abierto con techo de quincho en Balneario Las Cañas de la ciudad de Fray Bentos Departamento de Río Negro, ordenada por Resolución 1283 de fecha 18 de octubre de 2018.- Expediente 2018-14172

RESULTANDO: Que se presentaron diversas ofertas para uno de los locales licitados, Moteles en Puerto Viejo y una sola oferta para el Quiosco en Las Cañas.-

CONSIDERANDO: Que la Comisión de Adjudicación sugirió de acuerdo a informe de fecha 21 de noviembre de 2018 y atendiendo la puntuación emergente de los informes económico y del Departamento de Turismo, el dictado de Resolución adjudicando a la oferente María Elena De León los Moteles en el Balneario Puerto Viejo de San Javier y a Alejandro Uriel Moreira el Quiosco abierto con techo de quincho en Balneario Las Cañas de la ciudad de Fray Bentos, ambos en el Departamento de Río Negro

ATENTO: A las facultades constitucionales y legales de que se encuentra investido el Ejecutivo Departamental y a las establecidas en los arts. 68 y siguientes del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (TOCAF.)

El Intendente de Río Negro **RESUELVE:**

Art. 1º) Adjudíquese a quienes se dirá a continuación, en el marco de las condiciones generales y particulares del llamado a licitación y para el destino requerido, por el plazo estipulado y con las condiciones que emergen de las respectivas ofertas y con las indicaciones efectuadas en su informe técnico por la Directora de Turismo en cuanto a la coordinación y cumplimiento con los Departamentos de Higiene y Bromatología y Dirección General de Ordenamiento Territorial de Arquitectura y demás reparticiones a los efectos legalmente vigentes:

- a) A la oferente María Elena De León, los Moteles en el Balneario Puerto Viejo de San Javier y
- b) A Alejandro Uriel Moreira el Quiosco abierto con techo de quincho en Balneario Las Cañas de la ciudad de Fray Bentos.

Art. 2º) Notifíquese a los adjudicatarios y demás oferentes.-

Art. 3º) Elévese luego, la presente resolución conjuntamente con el expediente licitatorio a la intervención del Contador Delegado del Tribunal de Cuentas.

Art. 4º) Tomen conocimiento Dirección General de Hacienda, Dirección General de Obras, Dirección General de Ordenamiento Territorial y Arquitectura, Departamento de Egresos, Unidad Asesoría Jurídico Notarial, Departamento de Turismo y Municipio de San Javier.-

Art. 5º) Cúmplase, comuníquese, regístrese y oportunamente archívese.-


Arq. Guillermo Levratto
Secretario General
Intendencia de Río Negro


Ing. Agr. Oscar Terzaghi
Intendente de Río Negro